

Zona única de pago en Euros

Una herramienta que te proporcionará
más tranquilidad, seguridad y fiabilidad
en tus actividades de negocio tanto a
nivel nacional como a nivel europeo.

Su objetivo es establecer instrumentos de pago (transferencias, adeudos bancarios y pagos con tarjeta) con unos estándares comunes, eliminando las diferencias entre los pagos nacionales y los pagos transfronterizos entre los 27 países que conforman la Unión Europea.

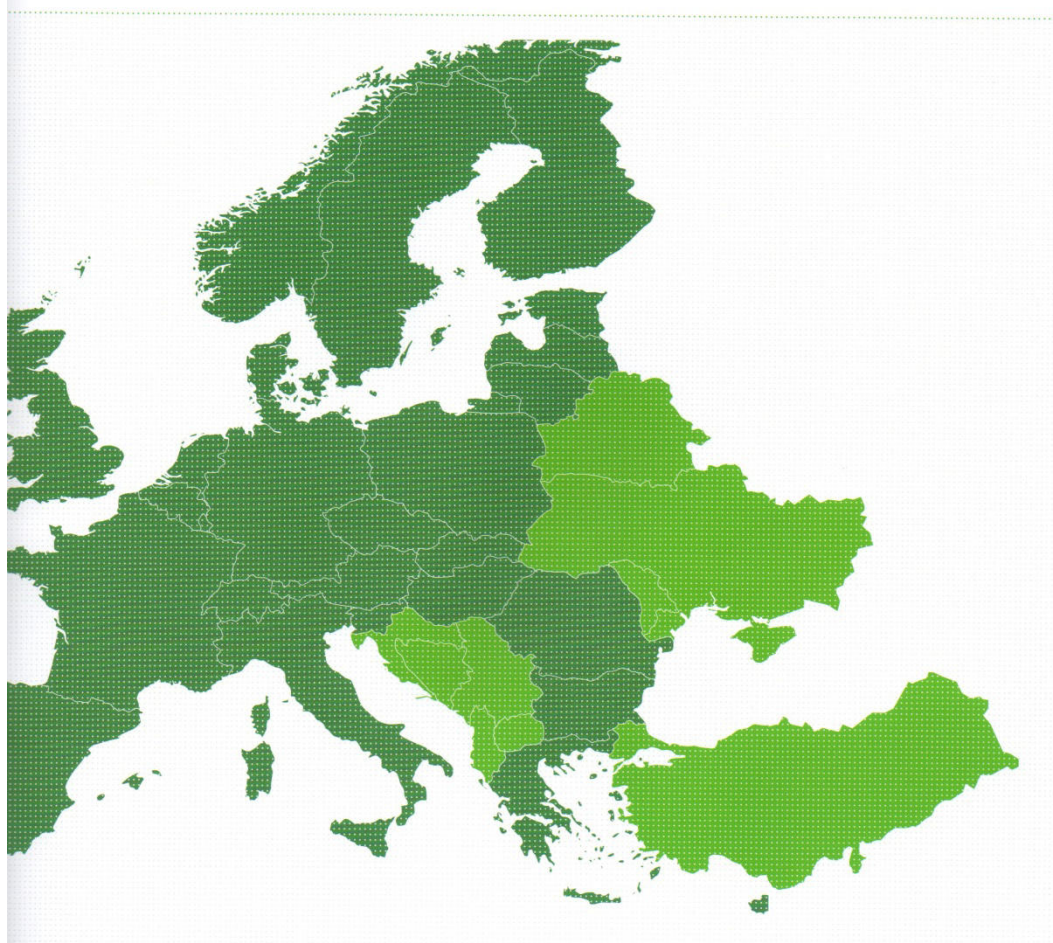
Los instrumentos de pago incluidos en SEPA son:

- Los antiguos sistemas nacionales de transferencias y adeudos serán sustituidos progresivamente por los nuevos sistemas europeos normativa SEPA.

A partir de febrero de 2014, será **obligatoria** la utilización de estos instrumentos de pago **SEPA**, sustituyendo a las transferencias y adeudos nacionales (recibos domiciliados, etc.).



.....
'Una herramienta que te proporcionará
más tranquilidad, seguridad
y fiabilidad en tus actividades
de negocio tanto a nivel nacional
como a nivel europeo.'



Beneficios que aporta SEPA a tu empresa

Simplificación en trámites

- Posibilidad de utilizar una única cuenta bancaria para transacciones bancarias en euros en la zona SEPA.
- Desaparecen las barreras y burocracia para realizar pagos en la zona SEPA y en el ámbito internacional. Las transferencias internacionales no se diferenciarán de las nacionales.

Seguridad en tus transacciones

- Tu actual número de cuenta de 20 dígitos evoluciona al IBAN, que cuenta con 34 dígitos, formados a partir del CCC más la identificación del país de origen y 2 dígitos de control.

Ejemplos:

Código actual CCC: 2100 0813 61
0123456789 = IBAN electrónico
España: ES79 2100 0813 6101 2345
6789 o en Francia FR14 2004 1010
0505 0001 3M02 606

IBAN impreso en facturas: IBAN ES79
2100 0813 6101 2345 6789 o IBAN
FR14 2004 1010 0505 0001 3M02
606

- Todas las transacciones llevarán además el código BIC o Identificación Internacional de la entidad bancaria.
- Chip EMV en las nuevas tarjetas de crédito y débito y utilización del PIN personal en lugar de la firma.

- Nuevas normas estándares europeas para la generación e intercambio electrónico de mandatos de pago que sustituirán a las nacionales que permite mejoras de eficiencia en los procesos de ejecución de pagos y redundará en mayor competencia.
- Aumento de la vigilancia del dinero electrónico.

Reducción de costes

- Reducción de los costes administrativos, de los costes de dinero electrónico y de las transacciones de pago al optimizarse los procesos de pago. En especial en acciones comerciales internacionales.
- Propicia la posibilidad de renegociación de comisiones bancarias.
- Reducción de dinero en efectivo y el aumento de dinero electrónico.

De oportunidad y seguridad en tus negocios

- Nuevos tipos de adeudos que permiten acortar el tiempo de los plazos de pago.
- Que impiden la devolución del importe del adeudo y se asegura el cobro del mismo.
- Se modifica el tiempo de presentación de los mandatos para ser más competitivos.

Cómo y en qué afecta SEPA a tu negocio

- SEPA afecta a tu actividad comercial porque debes transformar o migrar los datos de las cuentas corrientes de tus clientes y proveedores al nuevo código IBAN.
- A tu actividad contable-financiera, porque deberás ajustar los ficheros de intercambios bancarios a las nuevas normas estándares SEPA.
- Además tienes la responsabilidad de guardar las autorizaciones de tus clientes con el fin de poder domiciliar adeudos (generar recibos domiciliados SEPA) a través de un mandato único normalizado.
- Deberás revisar y en su caso adecuar documentos comerciales tales como facturas, talones, contratos, folletos, páginas webs, etc.
- En lo que se refiere a la gestión de empleados y los pagos de sus nóminas vía transferencia, deberás adecuarlas a SEPA y en su caso revisar los contratos y/o documentos impresos en los que conste la CCC que pasará a IBAN.
- Es importante que debas solicitar el código IBAN en cualquier actividad comercial con terceros y/o a empleados para sustituir el Código Cuenta Cliente (c/c/c).
- Es necesario obtener el código BIC correspondiente al banco de cada CCC.
- Para nuevos clientes o para adeudos SEPA B2B necesitarás tener y cuidar un mandato firmado de tus clientes que te acredite que puedas presentarles adeudos.
- Deberás informar a tus proveedores de los códigos BIC e IBAN de las cuentas utilizadas para las operaciones con ellos.
- Tendrás que estar preparado para recibir, de las entidades bancarias con las operes, un nuevo formato de fichero informativo con las incidencias que hayan podido suceder en tus transacciones bancarias, para rectificar su contenido erróneo o no informado.
- Muchos de estos cambios requerirán adaptaciones del ERP o del programa de contabilidad y de nómina, por lo que es conveniente contactar con el proveedor de software de gestión para confirmar la disponibilidad de la versión del programa adaptada a (los instrumentos de pago) SEPA.

Los instrumentos de pago incluidos en SEPA son:

- Adeudos directos.
- Transferencias.

Tipos de instrumentos de pago SEPA

Adeudo directo SEPA básico o CORE (empresa - empresa y/o empresa - autónomo y/o empresa - particular)

Hasta ahora denominado **recibo a la vista** (formato CSB 19).

- Para operaciones exclusivamente en Euros.
- Obligatorio hacer constar el código IBAN y el BIC.
- Como hasta ahora antes de la emisión debe existir una orden/mandato del deudor para domiciliar los pagos.

Las órdenes de domiciliación o mandatos ya existentes seguirán siendo igualmente válidos para emitir este tipo de adeudos directos CORE (sólo para el ámbito nacional).

Es obligatorio conservar los mandatos y todas sus modificaciones o cancelaciones mientras se puedan exigir para justificar la existencia de autorización para un cobro.

- Los recibos se presentarán con una anticipación de 7 días (para primeras o únicas operaciones) y 4 días hábiles (para operaciones recurrentes o últimas).
- Plazos de devolución:
 - Hasta 8 semanas por orden del cliente deudor.
 - 13 meses para pagos no autorizados (por orden del cliente). Existe la posibilidad de rechazar una devolución en este plazo aportando copia del mandato vigente.

Adeudo directo SEPA B2B (empresa a empresa o empresa a autónomo)

Importante: En esta modalidad el plazo de devolución de impagados se reduce a sólo dos días, lo que mejora el riesgo comercial y la gestión de impagados, a la vez que reduce el riesgo de morosidad.

Requisitos para emitir adeudos directos B2B:

- Las operaciones deben ser en euros.
- Emisor y deudor deben ser personas jurídicas (empresas o autónomos).
- Previamente a la emisión debe formalizarse una orden/mandato de domiciliación entre emisor y deudor. Esta orden debe especificar la aceptación de operativa B2B y la renuncia de éste al derecho de devolución.
- Es obligatorio conservar los mandatos y todas sus modificaciones o cancelaciones mientras se puedan exigir para justificar la existencia de autorización para un cobro.
- Se precisa de un nuevo formato de fichero: XML B2B SEPA o 19.44.
- El código IBAN pasa a ser el código estandarizado de la cuenta del deudor, y el BIC, el de la entidad financiera del deudor.
- Los débitos se presentarán con una anticipación de 3 días hábiles.
- Previamente al adeudo, la entidad bancaria solicitará autorización al librado.

Transferencia SEPA (empresa a empresa/autónomo o para particulares)

- Para operaciones en Euros.
- En 1 día como máximo (el siguiente hábil a la fecha de emisión) el beneficiario recibirá el importe de la transferencia.
- Uso para transferencias tanto nacionales como con los países del Espacio Económico Europeo adheridos a SEPA.
- Igualdad de condiciones y tarifas para operaciones nacionales y transfronterizas en el Espacio Económico Europeo, independientemente del importe de la operación.
- Cada entidad bancaria cobrará los gastos a su cliente según las condiciones establecidas.
- El código IBAN como identificador de la cuenta de beneficiario.
- El BIC identifica la entidad financiera del beneficiario.
- Precisa un formato específico (formato ISO 20022 XML) para la transmisión de órdenes en fichero a la entidad.

instrumentos de pago

Adeudo directo SEPA B2B

Características	Recibo domiciliado	Adeudos Directos	
		Core	B2B
Identificación cuenta	CCC	IBAN	IBAN
Caracteres de información	640 caracteres	140 caracteres	140 caracteres
Plazo devolución (Reembolso)	8 semanas (13 meses para operaciones no autorizadas)	8 semanas (13 meses para operaciones no autorizadas)	Sin posibilidad reembolso (13 meses para operaciones no autorizadas)
Formatos	C19	XML CORE / C19.14	XML B2B / C19.44

Comparativa transferencia doméstica y transferencia SEPA

Características	Transferencia	Transferencia SEPA
Identificación cuenta	CCC	IBAN y BIC
Concepto del pago	72 caracteres	140 caracteres
Cláusula de gastos	Compartidos	Compartidos
Formatos	C34	XML / C34.14